



89

Recurso de Revisión:	R.R.035/2018
Recurrente:	*****
Sujeto Obligado:	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca.

1

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con el escrito signado por el licenciado Cesáreo Ramírez García, Jefe del Departamento de Quejas y Denuncias y Enlace de la Unidad de Transparencia de SAPAO, recibido en la oficialía de partes de este Instituto el trece de septiembre del año en curso, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento efectuado en acuerdo de cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se

ACUERDA:

Primero. Agréguese al expediente en que se actúa; el escrito de cuenta para surta sus efectos legales consiguientes.

Se tiene al Enlace de la Unidad de Transparencia remitiendo en tiempo el cumplimiento al requerimiento efectuado en acuerdo de fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, según certificación que obra en foja 83.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a *****² con el escrito de cuenta y sus respectivos anexos, así como del memorándum y sus anexos que obran en foja 74 a 78, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por la Unidad de

1

¹ ELIMINADO EL NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULOS 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CPEUM, 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.

² ELIMINADO EL NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULOS 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CPEUM, 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA
 IAF Oaxaca | @IAFOaxaca
 Calle de la Libertad, s/n, Centro de Oaxaca, Oaxaca, Oaxaca, México. C.P. 71000
 Teléfono: (52) 961 310 0000 | Correo electrónico: iafo@oaxaca.gob.mx



Transparencia, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante se pronunciará sobre el cumplimiento o incumplimiento de la resolución conforme a las constancias que obren en el expediente.

Tercero. Con fundamento en el artículo 148 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en observancia a los puntos resolutivos tercero y cuarto de la resolución aprobada por el Consejo General, se **requiere** a licenciado Cesáreo Ramírez García, Enlace de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita las documentales que acrediten la notificación de la respuesta proporcionada al Recurrente, o en su defecto, notifique al Recurrente de la respuesta a través de su cuenta de correo electrónico señalado para tal efecto, e informe a este Instituto sobre ese acto, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón

Secretaría General de Acuerdos